Petropar
Ñanemba'e

Asunción, 24 de enero de 2022
DOC Nº 0022/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda Nº 02 al Contrato PR/PS N° 465/19, con la firma **ROUNDTRIP – Operadora Mayorista de Turismo, de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR,** correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2019 para la "**Adquisición de Pasajes Aéreos", con ID N° 362.345**, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 1157/21, de fecha 30 de diciembre de 2021.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 02, de fecha 30 de diciembre de 2021, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/PS Nº 465/19 hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco del Art. 55 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PS Nº 465/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/978/2021 del 30 de diciembre de 2021, la Resolución PR/DL N° 1157/21, la Adenda N° 02 de fecha 30 de diciembre de 2021, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones